**Certificación sobre Transacciones “Less-Than-Arms-Length”**

Yo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (posición) de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la entidad), bajo juramento certifico:

1. Que mi nombre y demás circunstancias personales son las antes expuestas.
2. Que la institución ha presentado una solicitud para ser auspiciadora del Programa.
3. Que he revisado la solicitud a los fines de asegurarme que la misma cumple con los requisitos establecidos por las leyes y reglamentos aplicables al Programa.
4. Que las partidas presentadas en el presupuesto que se acompaña con la solicitud han sido examinadas y las mismas cumplen con las normas del Programa.
5. Que los gastos administrativos solicitados no exceden el quince por ciento (15%) del total del presupuesto, a tenor con las limitaciones establecidas por la legislación federal. La Agencia Estatal está prohibida de aceptar un presupuesto administrativo que exceda el (15%) de los reembolsos estimados a recibir de una agencia auspiciadora de centros, a menos que la Agencia Auspiciadora lo justifique y requiera más de (15%).
6. Que soy responsable de observar que \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (nombre de la entidad) no utilice en gastos administrativos una cantidad mayor a dicho por ciento o a cualquier otro establecido por la Agencia Estatal.
7. Que de acuerdo con la normativa, nuestra institución no realizará transacciones con partes relacionadas, a los fines de cumplir con lo establecido en las instrucciones FNS 796-2 Rev. 4, Sección VIII B, sobre transacciones "less-than-arms-length", las cuales son definidas como aquellas donde una parte de la transacción tiene la capacidad de controlar o influenciar sustancialmente sobre las acciones de la otra parte.
8. Que a tenor con las instrucciones, una transacción se considera "less-than-arms-length", si la misma se realiza entre:
* Divisiones de una misma organización.
* Organizaciones que comparten oficiales, directores o miembros.
* Una institución y un director, fideicomisario, oficial, empleado clave o familiar inmediato, ya sea directamente o por corporaciones, fideicomisos o arreglos similares en los cuales se mantiene un interés mayoritario.
1. Que las transacciones "less-than-arms-length" no se limitan a las establecidas en el inciso siete (7) de la presente declaración, por lo que las mismas se presentan a manera de ejemplo.
2. Que en caso de que sea necesario realizar una transacción "less-than-arms-length", es responsabilidad de la institución divulgar la misma a la Agencia Estatal, a los fines de que ésta pueda realizar la evaluación correspondiente para asegurar que el costo de la transacción no es mayor al de una transacción de buena fe (¨arms-length transaction¨).
3. Que reconozco que toda transacción ¨less-than-arms-length¨ requerirá aprobación previa específica escrita por la Agencia Estatal y FNS.
4. Que en caso que la Agencia Estatal sospeche que el auspiciador falla en divulgar una transacción de esta índole, puede solicitar documentación adicional para asegurarse que todas las transacciones less-than-arms-length están debidamente divulgadas.
5. Que la presente declaración se hace a los fines de cumplir con la reglamentación aplicable al Programa.
6. Que todo lo antes declarado es la verdad, por constarme de propio y personal conocimiento.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, juro y suscribo la presente declaración en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Puerto Rico, a \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

­­­­­­­­­**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

 **Firma núm. de contrato**